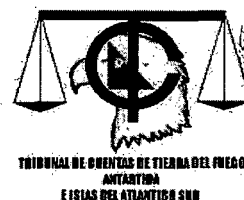




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 FEB 2013

VISTO: el Expediente T.C.P. – DA N° 27/2013, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP DOMINIO JTU 146"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Externa N° 196/2013 Letra: TCP DA, la Dirección de Administración solicita a la Gerencia Comercial – Seguros del Banco Tierra del Fuego, a través de los Asesores de Seguros de dicha entidad, según lo dispuesto por Decreto Provincial N° 2025/04 y su rectificativo N° 2240/04, el inicio de los trámites de renovación de póliza para el seguro del vehículo propiedad de este Tribunal, automóvil marca VW, modelo Voyage, dominio JTU 146, por el período comprendido entre el 03/03/2013 y el 03/03/2014 inclusive, en función del vencimiento de la póliza de Seguro Vehicular N° 1607145 contratada con la Compañía "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA".

Que mediante Nota G.C. N° 24/13, la cual obra a fojas 2, el Área Comercial del Banco Tierra del Fuego informa que el monto anual estimado de la póliza automotor asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140,00), pagadero en DOCE (12) cuotas mensuales.

Que en consecuencia y atento al monto anual estimado, corresponde autorizar el gasto por la suma indicada y adjudicar la contratación de la póliza de seguro automotor con la Compañía "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA".

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según minuta de reserva presupuestaria, obrante a fojas 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; conforme a Resolución de CG N° 11/11, modificada por Resolución CG N° 31/11, en

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

sus partes no observadas por Acuerdo Plenario N° 2307.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de seguro del vehículo automotor propiedad de este Tribunal, marca VW, modelo Voyage, dominio JTU 146, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140,00), por el periodo comprendido desde el 03/03/2013 y hasta el 03/03/2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración las gestiones pertinentes para la obtención de la póliza.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Comunicar al Área Comercial del Banco de Tierra del Fuego, con copia certificada. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 076 - - /2013.-

T.C.P.
Conferenciado
CF
Controlé
W
Corrigió
P

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia